

No de Oficio 10653

D:4
Pereira, 18 de julio de 2017

Señora
LINA MARIA SANTA OSPINA
CARRERA 10 BIS No. 31-07 BARRIO EL PORVENIR
TELÉFONOS 3226518272-3448589
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **32008-2017**

Fecha: 19/07/2017-16:00:21

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2 S. Secretaría de Infraestructura

Anexos:

Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD TALA DE ÁRBOLES POR RIESGO . Radicado No.7395

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, radicado en la CARDER el 05 de julio de 2017 y por medio del cual solicita *... existen dos árboles que por su tamaño y sus raíces, están ocasionando daños internos ... se ordene el derrumbamiento de dichos árboles ...*, al respecto se informa lo siguiente:

Profesional Especializado y Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizaron visita el día 12 de julio de 2017, 07:31, según acta de visita N° 00136; a la zona verde, por un costado de la vivienda ubicada en la carrera 10 bis N° 31-07; se efectuó el recorrido por el sitio donde se ubican los árboles en cuestión, en las coordenadas planas de Gauss, Magna Sirgas Colombia Oeste X: 1024096 N; Y: 1152306 O, donde se observa:

Se trata de dos árboles ubicados en el espacio público urbano, un casco de buey (*Bahuinia sp.*, familia FABACEAE) y un aguacate (*Persea sp.*, familia LAURACEAE), ejemplares jóvenes, en buen estado de desarrollo ornamental y frutal; el casco de buey presenta una lesión antigua en la base del fuste, ambos requieren mantenimiento.

Señora Lina María, no existe el riesgo inminente de volcamiento, en consecuencia no se evidencia la necesidad de talarlos o apearlos. Se les pueden efectuar unas podas de formación y de altura para evitar molestias a los vecinos y el tratamiento de la lesión del casco de buey para que no continúe avanzando el mal y así evitar que más adelante ofrezca riesgo de volcamiento.

Como los árboles se encuentran en el espacio público urbano, es la Entidad encargada de esta función en el municipio quien debe atenderlos, por lo cual se les envía copia de esta comunicación. En lo relacionado con indigentes, drogadictos y estupefacientes, corresponde a las autoridades Municipales y de Policía su control.

La CARDER no ejecuta las actividades de tala o poda de material vegetal (porque no esta dentro de



En sintonía con el planeta

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



sus funciones), otorga los permisos o autorizaciones ambientales previo el lleno de los requisitos, conforme con la guía del usuario y la normatividad ambiental vigente, entre otras el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

De requerir información adicional, consultar en la CARDER, Pereira, Avenida las Américas N° 46-40, teléfono: PBX 3116511, extensión. 120, oficina 116 con el auxiliar administrativo Alberto Rodríguez García o profesional especializado, ingeniero agrónomo Cesar Alberto Pineda Saldarriaga.

Atentamente,

CARDER CARDER CARDER CARDER CARDER CARDER CARDER

BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO

Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : CESAR ALBERTO PINEDA SALDARRIAGA-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - Señores PARQUES Y ARBORIZACION PEREIRA , Cra. 7 No. 18-55 Alcaldía Municipal, Pereira

Proyectó: ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2017	Número de radicado:	32908
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD TALA DE ARBOLES	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

